



DECRETO N° 1197 /

TEMUCO, 10 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-21531
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: VENTA DE CALZADO
Código Actividad	: 523.210
Dirección Comercial	: AV. ALEMANIA 0671 L-1063
Nombre del Vendedor	: BATA CHILE S.A.
RUT	: 92216000-7
Dirección Particular	: CAMINO A MELIPILLA 9460 MAIPU-SANTIAGO
Nombre del Comprador	: BATA CHILE SA
RUT Comprador	: 96.670.340-7
Dirección Particular	: CAMINO A MELIPILLA 9460
Nombre del Rep. Legal	: JOSE LUIS ALARCON SEPULVEDA
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 30.07.2012
Transferencia N°	: 77
Fecha	: 30.07.2012

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/gra  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

488 555.5